

Plan de Evacuación de Edificio Terminal de Pasajeros



Contenido

01	Objetivo.....	4
02	Alcance	4
03	Definiciones	4
03.01	Acción Subestándar.....	4
03.02	Accidente	5
03.03	Accidente del trabajo (Art. 5º ley 16.744)	5
03.04	Asistente de PMR	5
03.05	P.E.E.....	5
03.06	Emergencia.....	5
03.07	Plan de Emergencia.....	5
03.08	Peligro.....	5
03.09	Riesgo.....	5
03.10	Riesgo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST.).....	5
04	Responsabilidades y autoridades.....	5
04.01	Gerente de Operaciones.....	5
04.02	Departamento de Prevención de Riesgos	5
04.03	Jefe de Operaciones y Gestión de la Calidad.....	6
04.04	Personal de APORT Operaciones y Sociedad Concesionaria	6
05	Descripción de la actividad	6
05.01	Inicio de la evacuación.....	6
05.02	Alarma y aviso de evacuación.	6
05.03	Subconcesionarios.....	7
05.04	Evacuación primer nivel.....	7
05.05	Evacuación segundo nivel.	8
05.06	Evacuación para personas con movilidad reducida.....	14
05.07	Levantamiento de la situación de emergencia.....	14
05.08	Comunicaciones post emergencia.....	14
05.09	Tratamientos de lesionados.....	14
05.09.01	Constituirse	15
05.09.02	Comunicar.....	15
05.09.03	Coordinar	15

05.09.04	Apoyar.....	15
06	Registros.....	15
07	Referencias.....	16
08	Control de cambios.....	16
09	Anexos.....	18
09.01	Anexo 1 Punto de Encuentro de Evacuación (P.E.E.).....	18
09.01.01	Estacionamiento Público 2° Nivel	18
09.01.02	Estacionamiento Público 1° Nivel	19
09.02	Anexo 2: Plano de Evacuación del Edificio Terminal de Pasajeros.....	20
09.02.01	Plano de Evacuación del Edificio Terminal de Pasajeros.....	20
09.03	Anexo 3: Instructivo de alarma y aviso de evacuación.....	20
09.03.01	Instructivo de alarma y aviso de evacuación	20

01 Objetivo

Diseñar y elaborar las estrategias necesarias para tener una respuesta adecuada a la emergencia dentro del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Diego Aracena, teniendo presente que para generar una buena evacuación debemos considerar los siguientes puntos: Alerta y alarma, Comunicación e información, Coordinación, Evaluación y Decisiones a tomar al momento de generarse la EVACUACIÓN. Logrando de esta manera que tanto pasajeros como trabajadores actúen de la forma más segura y eficaz posible.

02 Alcance

De acuerdo a los numerales 9.3 y 9.6 del Reglamento de Servicio de la Obra, el presente Plan de Evacuación establece el actuar y la coordinación rápida, oportuna y eficaz del personal designado, ante una determinada situación de emergencia, tales como:

- Actos de interferencia ilícita
- Incendio Estructural
- Sabotaje y/o Amenaza de Bomba
- Catástrofe Natural

Se pondrá en ejecución este Plan de Evacuación con el propósito que las personas se desplacen por las vías de evacuación, de manera fluida y rápida; seguras y controladas por personal que prestará toda colaboración que sea necesaria a quien lo necesite:

Supervisor de Operaciones	: Salas de embarque y puentes de embarque.
Operador de Informaciones	: Hall público.
Asistentes de PMR	: Hall público.
Operador de mantenimiento	: Salas de llegada de pasajeros.

Con la finalidad de llegar al Punto de Encuentro de Emergencia (PEE), se deberán seguir las instrucciones del personal encargado de evacuación y las indicaciones dadas en este documento, con la finalidad de minimizar las afecciones o consecuencias, hacia las personas, alejándolas del peligro para proteger su integridad física.

NOTA: lo antes mencionado es el desarrollo ideal, pero como la emergencia se puede presentar en cualquier momento, todo el personal de la Concesionaria deberá conocer el actuar en cualquier área donde se encuentre para abordar la evacuación de la manera más eficiente posible.

03 Definiciones

03.01 Acción Subestándar

Es todo acto u omisión que comete el trabajador, que lo desvía de la manera aceptada cómo correcta y segura para desarrollar una actividad o trabajo.

03.02 Accidente

Es todo hecho imprevisto que interrumpe un proceso normal de trabajo y que puede causar lesiones, pérdidas de tiempo y/o daños a la propiedad

03.03 Accidente del trabajo (Art. 5° ley 16.744)

Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

03.04 Asistente de PMR

Personal entrenado que asiste a personas con Movilidad Reducida.

03.05 P.E.E.

Punto de Encuentro de Emergencia.

03.06 Emergencia

Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.

03.07 Plan de Emergencia

Instrumento complementario con una perspectiva multiamenaza que establece las acciones de respuesta ante una emergencia.

03.08 Peligro

Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud, lo anterior implica un efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona. (Fuente: 3.18 y 3.19 ISO 45001/2018 SST.)

03.09 Riesgo

Efecto de la incertidumbre. (Fuente: 3.20 ISO 45001/2018 SST.)

03.10 Riesgo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST.)

Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones. (Fuente: 3.20 ISO 45001/2018 SST.)

04 Responsabilidades y autoridades

04.01 Gerente de Operaciones

Es el responsable de entregar los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente Plan. Como asimismo de velar y exigir su total cumplimiento.

04.02 Departamento de Prevención de Riesgos

Es el responsable del diseño, elaboración e implementación del presente Plan, de su enseñanza, capacitación y entrenamiento a los trabajadores incluidos en su alcance, como asimismo de velar y exigir su total cumplimiento.

04.03 Jefe de Operaciones y Gestión de la Calidad

Es el responsable de hacer cumplir al personal propio de la empresa como externo, las disposiciones contempladas en este plan, siendo también el responsable de informar a la Inspección Fiscal, de la misma forma, deben ser los protagonistas para corregir oportunamente las desviaciones detectadas en las inspecciones de seguridad, teniendo como base el programa de seguridad y salud en el trabajo o las medidas de control dispuestas por el Departamento de Prevención de Riesgos.

04.04 Personal de APORT Operaciones y Sociedad Concesionaria

Son responsables de dar cabal cumplimiento del presente procedimiento. Además de informar al jefe de operaciones de cualquier anomalía que pudiese convertirse en una emergencia que requiera evacuación.

05 Descripción de la actividad

05.01 Inicio de la evacuación.

Ante una determinada situación de emergencia (numeral 02. del presente Plan), las entidades autorizadas para dar inicio a la evacuación del Terminal de Pasajeros son los siguientes:

- Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Carabineros de Chile.
- Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A

05.02 Alarma y aviso de evacuación.

Una vez que alguna de las entidades mencionadas decida iniciar la evacuación, cuya comunicación será coordinada, se dará aviso de manera inmediata a la Inspección Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. El Supervisor de Operaciones de la Sociedad Concesionaria es la persona encargada de dar aviso por el sistema de altavoces “ALARMA Y AVISO DE EVACUACIÓN”, en conjunto con Informaciones, activa la señal auditiva (Sonido Chicharra), acto seguido suspende la señal auditiva y mediante el sistema de altavoces del aeropuerto, emite el siguiente comunicado: “ATENCIÓN SEÑORES PASAJEROS Y USUARIOS EN GENERAL, SOLICITAMOS EVACUAR EL AEROPUERTO - REPITO - SE COMUNICA A LOS SEÑORES PASAJEROS Y USUARIOS EN GENERAL - CAMINE AL PUNTO DE ENCUENTRO UBICADO EN SECTOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS - SIGUENDO LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VIAS DE EVACUACIÓN - CAMINE, NO CORRA”. (emisión en 3 oportunidades).

Una vez terminado el comunicado por altavoz, activa nuevamente la señal auditiva (Sonido Chicharra), por el lapso de un minuto luego vuelve a emitir el comunicado verbal por el altavoz. Este sistema de aviso se emite tres veces en un intervalo de tiempo de 10 minutos.

En el caso de que la integridad física de la Operadora del Mesón de Informaciones se vea amenazada, una vez realizada la comunicación verbal por el sistema de altavoces, activará

la señal auditiva (Sonido Chicharra) y abandonará el lugar, dirigiéndose al Punto de Encuentro de Evacuación (P.E.E.).

En los lugares que el sistema de alarmas no esté operativo se realizara el mismo procedimiento, pero con los megáfonos disponibles que se encontrarán en el módulo de informaciones.

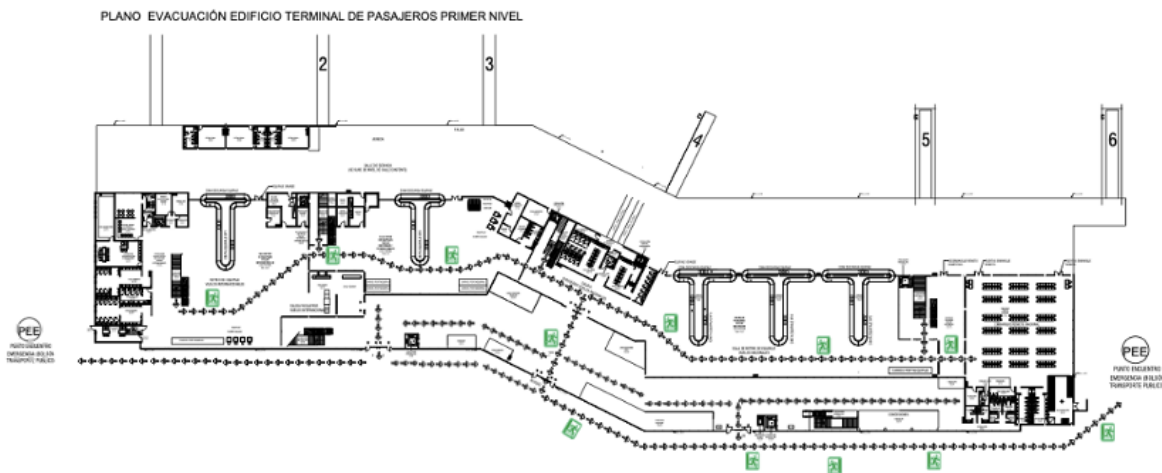
Para esto además se genera un instructivo de alarma y aviso de evacuación, el cual estará disponible en módulo de informaciones para que cualquier colaborador, que se encuentre en el lugar, pueda cumplir esta función.

05.03 Subconcesionarios.

Todas aquellas personas que se desempeñen laboralmente en las subconcesiones, tales como counters de las líneas aéreas, locales comerciales, restaurantes y otros, procederán según sus propios planes de emergencias; no obstante, igualmente evacuarán hacia el Punto de Encuentro de Emergencias (P.E.E.) y se pondrán bajo las instrucciones del estamento que dio inicio la evacuación.

05.04 Evacuación primer nivel.

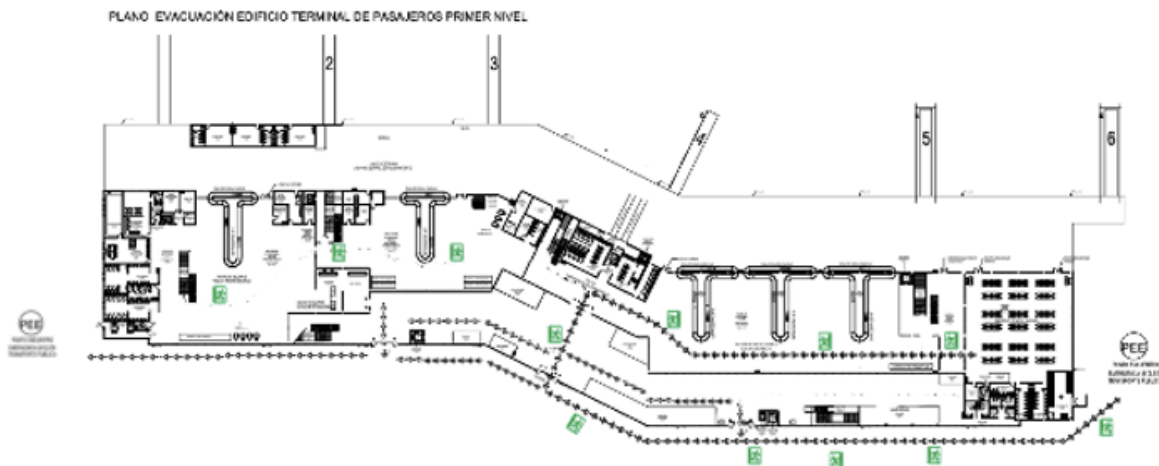
Todo pasajero y/o trabajador que se encuentre en el nivel N°1, deberá dirigirse al sector norte del Edificio Terminal de Pasajeros (ETP) siguiendo las señaléticas de vías de evacuación, la que los direccionará al Punto de Encuentro de Emergencia (P.E.E.) en la acera circuito peatonal de calle 1, en nivel N°1, ver Anexo 1 – 2,



Desde remoto Internacional: Todo pasajero y/o trabajador que se encuentre en el sector, deberá evacuar de la siguiente forma:

- Salir por la puerta que conecta con el pasillo
- Dirigirse por el pasillo siguiendo la señalética de vía de evacuación hasta la puerta ubicada pasando la zona de retiro de equipaje a la izquierda.

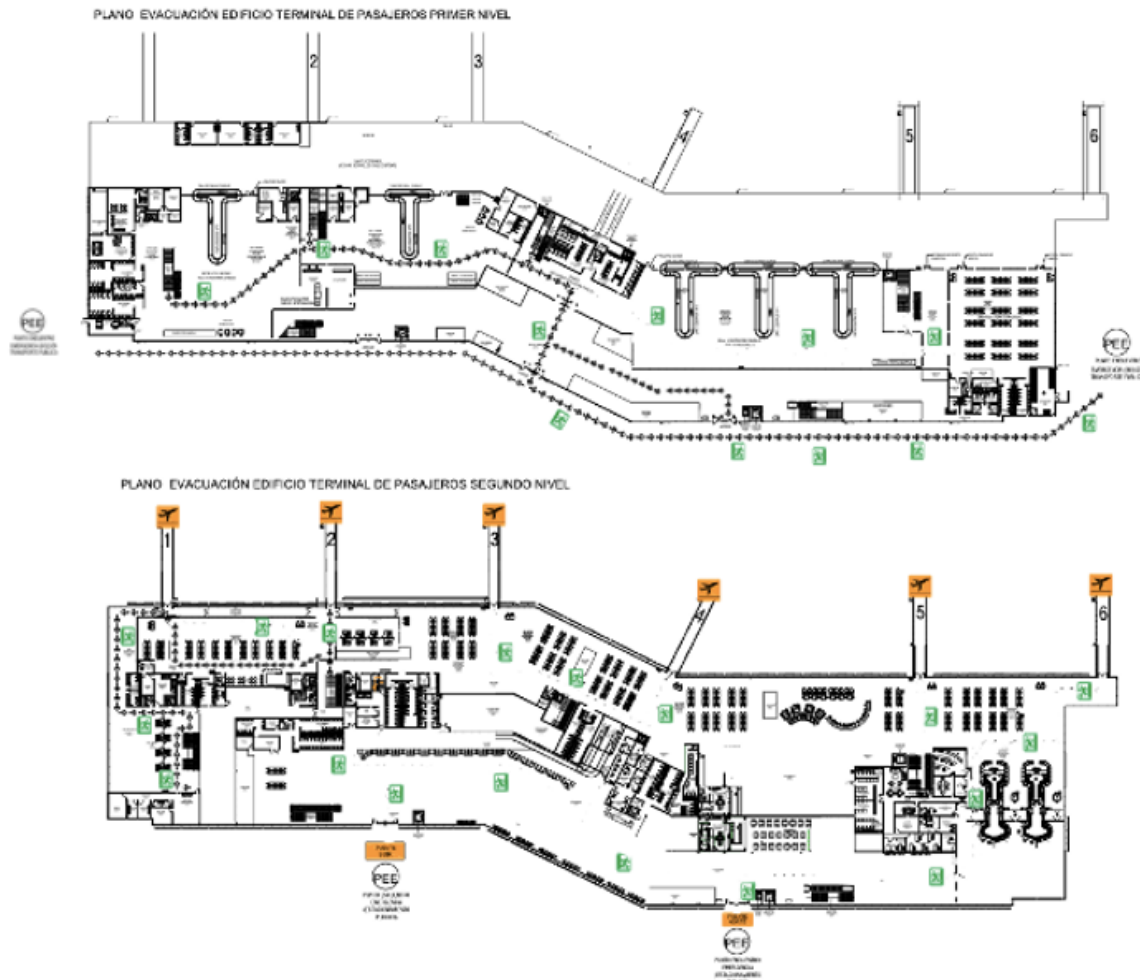
- Continuar su recorrido hasta la puerta que lo dirige al exterior, si esta se encuentra muy congestionada puede tomar las puertas ubicadas a la derecha o a la izquierda de esta.
- Doblar a la izquierda y dirigirse al PEE ubicado en la acera circuito peatonal de calle 1, en nivel N°1.



05.05 Evacuación segundo nivel.

Desde puerta de embarque N° 1: Todo pasajero y/o trabajador que se encuentre en este sector, deberá evacuar de la siguiente forma:

- En el puente de embarque puede optar por salir derecho y a la izquierda y bajar por escalera ubicada frente a puerta N° 2
- Seguir la señalética de vía de evacuación que los dirigirá al P.E.E. ubicado en la acera circuito peatonal de calle 1, en nivel N°1.
- En su defecto podrá salir por la derecha dirigiendo a zona de control PDI, bajando al primer nivel
- Dirigirse al sur y salir por puerta ubicada frente a control DGAC hacia el exterior
- Seguir señalética de vía de evacuación que los dirigirá a P.E.E. ubicado en la acera circuito peatonal de calle 1, en nivel N°1.



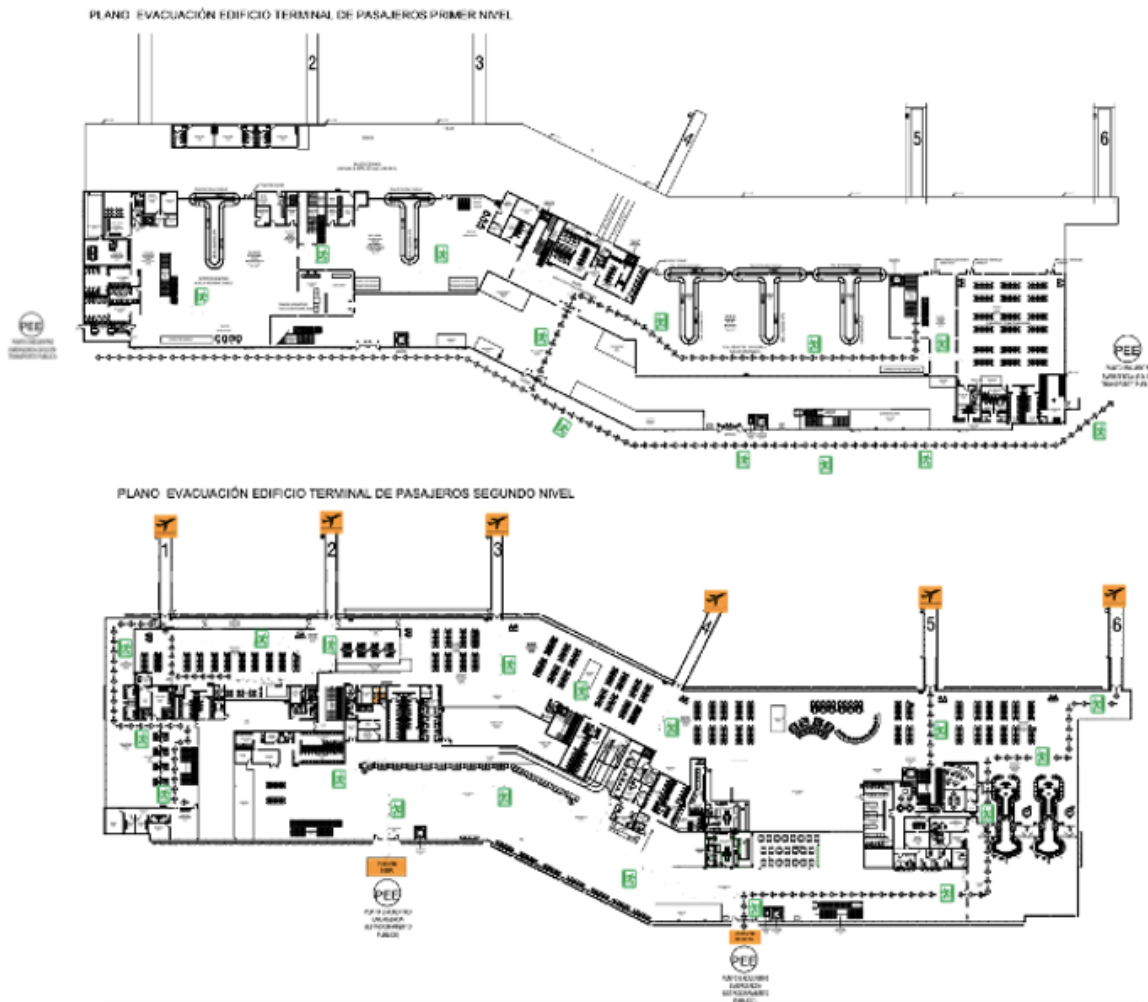
Desde puerta de embarque N° 2: Todo pasajero y/o trabajador que se encuentre en este sector, deberá evacuar de la siguiente forma:

- Bajar por escalera ubicada justo en frente de la puerta N° 2.
- Seguir la señalética de vía de evacuación que los dirigirá al P.E.E. ubicado en la acera circuito peatonal de calle 1, en nivel N°1.
- Dirigirse al sur y salir por puerta ubicada frente a control DGAC hacia el exterior
- Seguir señalética de vía de evacuación que los dirigirá a P.E.E. ubicado en la acera circuito peatonal de calle 1, en nivel N°1.



Desde puerta de embarque N°3 y N°4: Todo pasajero y/o trabajador que se encuentre en el sector, deberá evacuar de la siguiente forma:

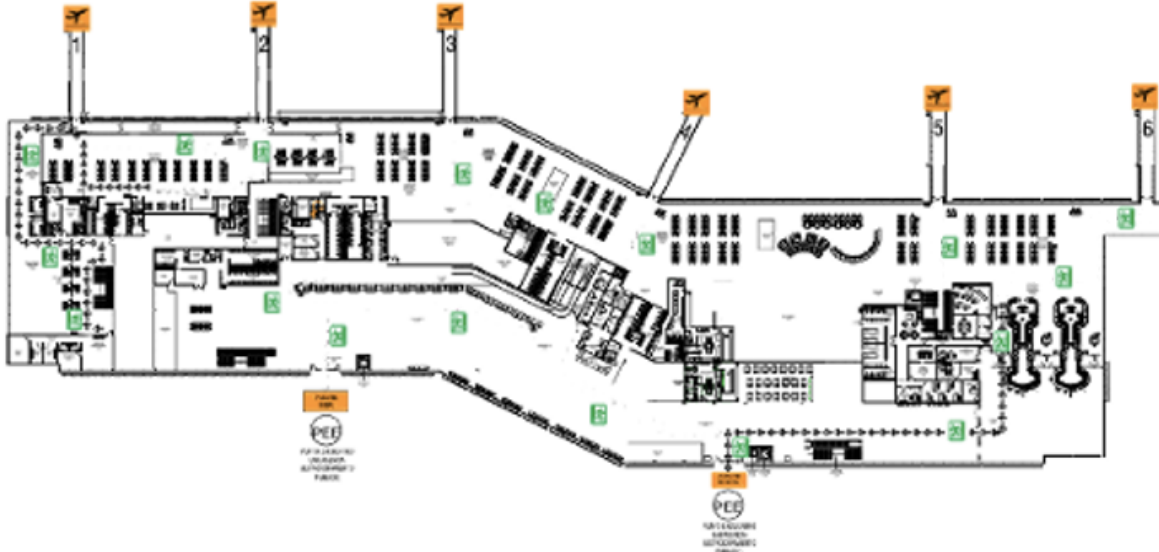
- Bajar por escalera ubicada entre los puentes 3 y 4
- Doblar a la izquierda y salir por puerta ubicada frente a control de DGAC.
- Al llegar al exterior doblar al sur y dirigirse a P.E.E. ubicado en la acera circuito peatonal de calle 1, en nivel N°1.



Desde Control DGAC: Todo pasajero y/o trabajador que se encuentre realizando el control en DGAC deberá:

- Dirigirse al puente de acceso y salida de pasajeros.
- Salir a través del puente.
- Llegará al punto de encuentro (PPE), ubicado en sector aldaño a sombreadero en acera poniente de acceso ETP.

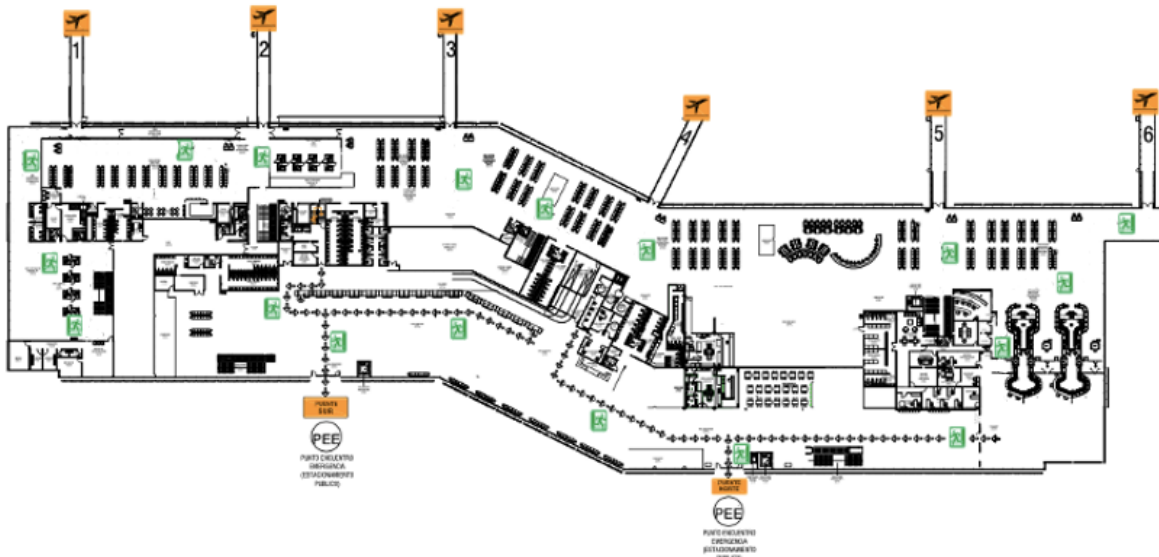
PLANO EVACUACIÓN EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS SEGUNDO NIVEL



Desde segundo nivel Hall: Todo pasajero y/o trabajador que se encuentre en Hall del segundo nivel deberá:

- Dirigirse al puente de acceso más cercano a la ubicación actual, es decir, si se encuentra en zona de caunter tomar el puente sur. Y si se encuentra en hall central deberá salir por puente ubicado frente a restaurant Cerveceria del Norte
- Salir a través de cualquiera de los dos puentes.
- Llegará al punto de encuentro (PPE), ubicado en sector aldeaño a sombreadero en acera poniente de acceso ETP.

PLANO EVACUACIÓN EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS SEGUNDO NIVEL



05.06 Evacuación para personas con movilidad reducida.

En caso de que algún pasajero presente dificultad para evacuar por sus propios medios, debido a que cuenta con movilidad reducida, el personal encargado (asistente de PMR, 2 trabajadores por turno), deberá acompañarlo y guiarlo a la salida más cercana.

Para esto cuentan con 4 sillas de ruedas, que se encuentran ubicadas en módulo de informaciones.

05.07 Levantamiento de la situación de emergencia.

Una vez superada la situación de emergencia, se realizarán inspecciones visuales a la infraestructura del Terminal de Pasajeros, todas las acciones necesarias para restablecer las operaciones bajo estándares de normalidad y/o en virtud de aquellas indicaciones especiales realizadas por órganos judiciales o gubernamentales, se aislará y clausurará el área afectada para efectos de levantamiento de evidencias o realización de pericias, según sea el caso, hasta la finalización del procedimiento.

La entidad que dio origen a la evacuación será la encargada de levantar la situación de emergencia y dispondrá la normalización de las actividades del aeropuerto, según corresponda.

05.08 Comunicaciones post emergencia.

La sociedad concesionaria, una vez superada la emergencia, evaluará las consecuencias de lo ocurrido y a fin de proceder a recuperar los estándares de servicio del área afectada, en caso de presentarse deterioros que afecten dichos estándares se realizará la elaboración de informes a la Inspección Fiscal.

05.09 Tratamientos de lesionados.

El tratamiento de personas lesionadas se efectuará conforme a lo señalado el Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias (SGSST-PRU-030).

- Constituirse
- Comunicar
- Coordinar
- Apoyar

05.09.01 Constituirse

El personal que tenga conocimiento de una situación de contingencia de salud que afecte a algún pasajero en tránsito, se constituye en el lugar y procederá a recabar el máximo de antecedentes de la víctima, tales como:

- Lugar exacto en las instalaciones donde se produce la contingencia;
- Número de personas que se encuentran afectados por contingencia;
- Género y edad o rango etario de las personas;
- Situación evidente de la o las víctimas, (se encuentra sólo o es asistido por otra persona, acompañante, familiar, etc.)

Una vez se tengan estos u otros antecedentes de interés, procede a aislar el lugar con los medios disponibles en el lugar y se pasa a la siguiente fase.

05.09.02 Comunicar

El personal que se encuentra en el lugar, al tiempo que aísla el lugar, procede a comunicar el hecho al Supervisor de Turno y o Gerente de Operaciones.

05.09.03 Coordinar

El Supervisor de Turno, en forma inmediata procede a coordinar con Carabineros o autoridades pertinentes las acciones tendientes a coordinar la contingencia, a objeto se constituyan en el lugar todos los medios de asistencia pública.

05.09.04 Apoyar

La Sociedad Concesionaria, dispondrá de los medios a su alcance para apoyar la contingencia todas las acciones desarrolladas por los organismos que atienden la emergencia, al objeto de facilitar al máximo la actuación de éstos.

Una vez superada la situación de contingencia, se realizarán todas las acciones necesarias para restablecer las operaciones bajo estándares de normalidad y/o en virtud de aquellas indicaciones especiales realizadas por órganos judiciales o gubernamentales, se aislará y clausurará el área afectada para efectos de levantamiento de evidencias o realización de pericias, según sea el caso, hasta la finalización del procedimiento.

06 Registros

El Departamento de Prevención de Riesgos, jefaturas de áreas, supervisores de operaciones, mantendrán los registros en forma centralizada de cada capacitación, entrega de elementos de protección personal, charlas de inducción, certificados de aptitudes

laborales y físicas, emitido en formato papel y almacenado en una carpeta física, debidamente foliada por orden de realización y digital, para el caso del formato digital, se elaborará una planilla Excel que permita su fácil ubicación, mantendrá el mismo folio del formato Papel. Esta información se almacenará por cinco años, luego se destruirá.

IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN	TIEMPO RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Correos electrónicos	Correo electrónico	No aplica.	No aplica.	Permanente en correo	No aplica.
Formato Digital	CD. Carpeta Digital y virtual Dpto. de Prevención de Riesgos.	Nombre de usuario y contraseña	Nombre, fecha y asunto	5 años	Dependencias de Aeropuerto
Formato Papel	Carpeta Dpto. de Prevención de Riesgos.	Archivador bajo llave	Listado Maestro de documentos	5 años	Dependencias de Aeropuerto

07 Referencias

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de APORT Operaciones S.A.
- Reglamento de Servicio de la Obra.
- Programa Seguridad y Plan de Contingencia, DAR-17 02 vigente.
- Programa de Gestión Sustentable.

08 Control de cambios

Versión	Fecha	Tipo de cambio	Aprobación
01	20-03-2021	Se crea procedimiento	Responsable de Control y Medio Ambiente
02	15-11-2021	Se modifican los flujos de evacuación	Responsable de Control y Medio Ambiente
03	23-05-2022	Se modifican los flujos de evacuación	Responsable de Control y Medio Ambiente

04	12-08-2022	Se modifica el ítem <i>02 alcance y 05 Descripción de la actividad</i> . Se añade instructivo de alarma y aviso de evacuación, en Anexo 3.	Responsable de Control y Medio Ambiente
05	29-12-2023	Se modifican los flujos de evacuación	Responsable de Control y Medio Ambiente
06	01-03-2024	Se modifican los flujos de evacuación	Responsable de Control y Medio Ambiente
07	01-09-2025	Se modifica nombre de Jefe de Operaciones	Responsable de Control y Medio Ambiente

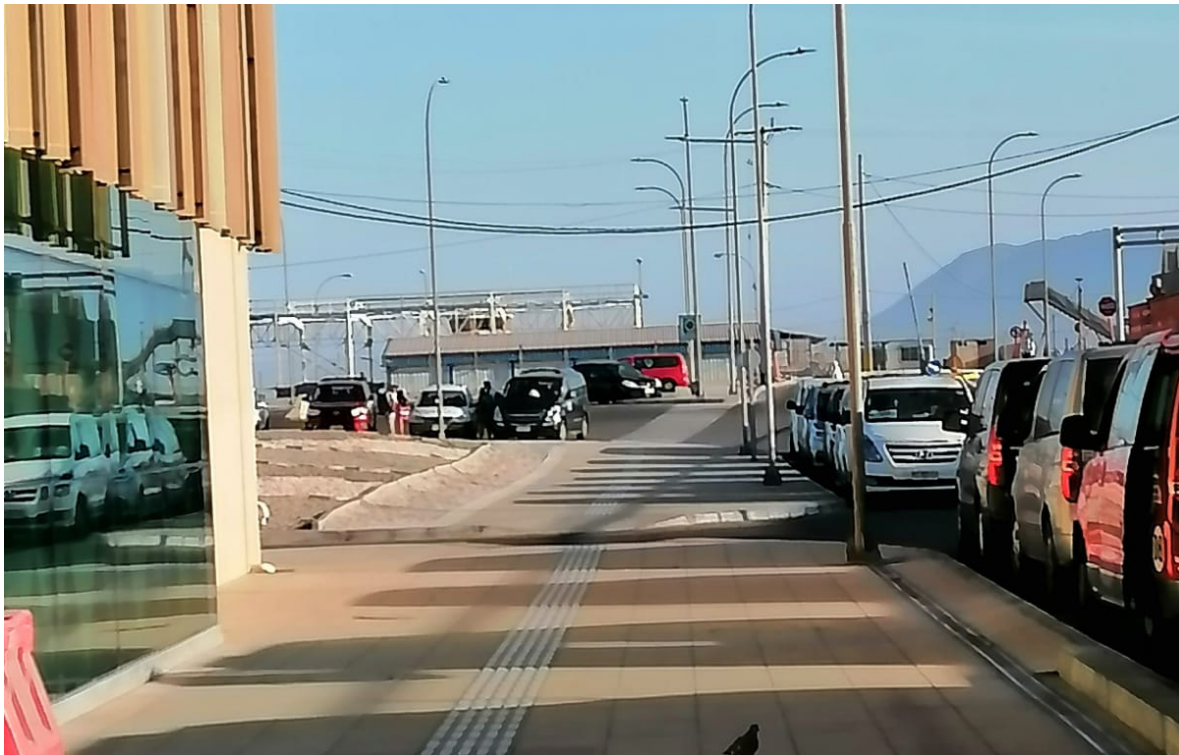
09 Anexos

09.01 Anexo 1 Punto de Encuentro de Evacuación (P.E.E.)

09.01.01 Estacionamiento Público 2º Nivel



09.01.02 Estacionamiento Público 1° Nivel zona norte

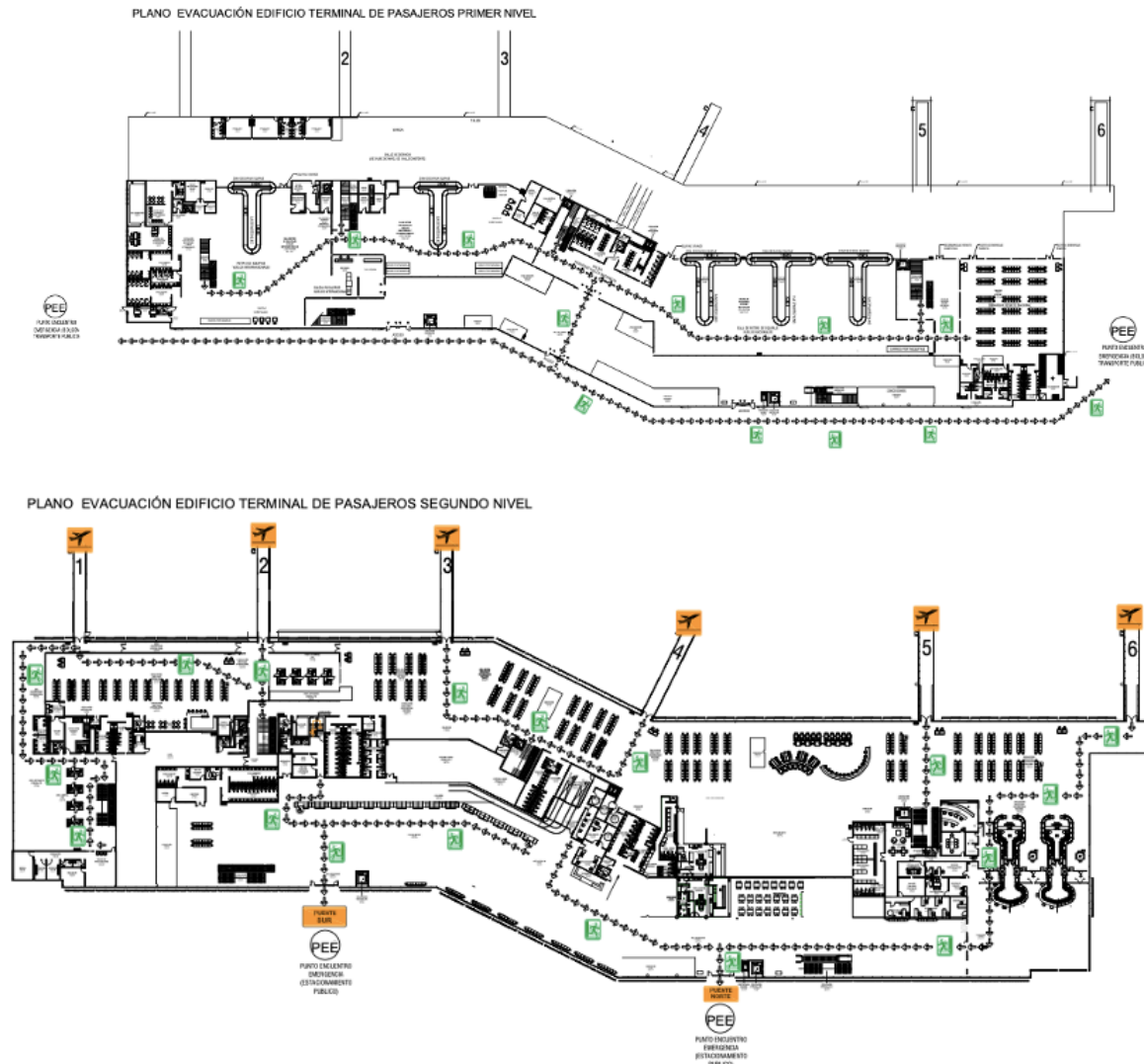


09.01.03 Estacionamiento Público 1° Nivel zona sur



09.02 Anexo 2: Plano de Evacuación del Edificio Terminal de Pasajeros

09.02.01 Plano de Evacuación del Edificio Terminal de Pasajeros



09.03 Anexo 3: Instructivo de alarma y aviso de evacuación

09.03.01 Instructivo de alarma y aviso de evacuación

Una vez que alguna de las entidades autorizadas a dar inicio a una evacuación, tales como: DGAC, Carabineros y/o Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., cuya comunicación será coordinada, se dará aviso de manera inmediata a la Inspección Fiscal.

El Supervisor de Operaciones de la Sociedad Concesionaria es la persona designada para dar aviso por el sistema de altavoces “ALARMA Y AVISO DE EVACUACIÓN”, en conjunto con Informaciones, activa la señal auditiva (Sonido Chicharra), acto seguido suspende la señal auditiva y mediante el sistema de altavoces del aeropuerto, emite el siguiente comunicado:

“ATENCIÓN SEÑORES PASAJEROS Y USUARIOS EN GENERAL, SOLICITAMOS EVACUAR EL AEROPUERTO - REPITO - SE COMUNICA A LOS SEÑORES PASAJEROS Y USUARIOS EN GENERAL - CAMINE AL PUNTO DE ENCUENTRO UBICADO EN SECTOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS - SIGUENDO LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS DE EVACUACIÓN - CAMINE, NO CORRA”. (emisión en 3 oportunidades).

Una vez terminado el comunicado por altavoz, activa nuevamente la señal auditiva (Sonido Chicharra), por el lapso de un minuto luego vuelve a emitir el comunicado verbal por el altavoz. Este sistema de aviso se emite tres veces en un intervalo de tiempo de 10 minutos.

En el caso de que la integridad física de la Operadora del Mesón de Informaciones se vea amenazada, una vez realizada la comunicación verbal por el sistema de altavoces, activará la señal auditiva (Sonido Chicharra) y abandonará el lugar, dirigiéndose al Punto de Encuentro de Evacuación (P.E.E.).

En los lugares que el sistema de alarmas no esté operativo se realizara el mismo procedimiento, pero con los megáfonos disponibles que se encontrarán en el módulo de informaciones.